



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 296.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A LA PRIMERA SECRETARIA LIZZA ESTIGARRIBIA, FUNCIONARIA DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 30 de marzo de 2017

VISTO: La constancia médica expedida por el Doctor Roberto Claria, en la cual consta que la paciente Lizza Estigarribia debe guardar reposo por 30 (treinta) días a partir del 18 de marzo de 2017, debido a una intervención quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”, y en el artículo 16, inciso A de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el reglamento interno para el servicio local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso con goce de sueldo, por razones de salud, a la Primera Secretaria **Lizza Estigarribia**, funcionaria del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, por el término de 30 (treinta) días, contados a partir del 18 de marzo de 2017, por motivos de salud.
- Art. 2° Disponer que la Primera Secretaria **Lizza Estigarribia** se presente para asumir funciones en el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Córdoba, República Argentina, en fecha 17 de abril de 2017.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____